

ACTA DE VISITA A TERRENO

BELEN Nº005 febrero 2021

Restauracion Iglesia San Santiago de Belen

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Visita Inspeccion Fiscal de Obra

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, jueves 25 de febrero 2021

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesion Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolucion Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdés

c. Resolucion exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal



2.- DESCRIPCIÓN

Se informa que en el mes de febrero 2021 se efectuó tercera visita a terreno por lo que se toma conocimiento del avance desarrollado desde el día 22 de enero 2021 al día 25 de febrero 2021 de la restauración que se efectúa a la iglesia que es Monumento Nacional.

Se registra que nombramiento de Inspector fiscal es efectuado de forma extemporánea al inicio de las obras, a la fecha se ha coordinado con Unidad Jurídica y División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR-GORE), que han decidido regularizar proceso de administrativo jurídico, referente a la modificación de convenio, debido a que desde la primera visita se informó incumplimiento de convenio vigente, producto de modificaciones de partidas, de recursos y de proyecto aprobado por CMN.

En tercera visita a terreno se tomó conocimiento que se ha esperado pronunciamiento de parte de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para desarrollar partida de recubrimiento de cubierta, que de forma verbal se ha informado que se procede a confección de documentación con pronunciamiento favorable. De forma complementaria se solicitó el formalizar ingreso mediante oficina de parte de carta Gantt que describa claramente el cronograma de trabajo y los plazos de ejecución.

De esta manera de acuerdo a información entregada en primera visita (16 de diciembre 2020) expresada por Profesional FAMSV responsable de la obra la modificación que espera pronunciamiento por parte de CMN es:

1.- Modificación de recibimiento de cubierta, debido motivos expresados por la comunidad vinculados a periodo de celebración del pueblo es que se solicito el recambio de cubierta de Paja Brava por cubierta de calamina (superficie uniforme y que permita resistencia al fuego).

De forma complementaria, de acuerdo a información entregada en segunda visita (22 de enero 2021) expresada por Profesional FAMSV responsable de la obra, se consideraría efectuar modificación, las que serían informadas a CMN:

2.- Modificación de sistema de iluminación, debido a que actual solución se encuentra empotrada en pavimento se advierte solución iluminación que estaría instalada en alero de cubierta. Ante comentarios reiterados en tercera visita, Inspector Fiscal comento que seria de interés el conservar desarrollo de acuerdo a planimetría y EETT previamente aprobada por CMN, considerando vincular con labores de arqueología o canalización de aguas lluvias efectuando un porcentaje de restauración de pavimentación, de esta manera, en caso que se considere efectuar modificación en sistema de iluminación, se solicita el informar mediante expediente a CMN para obtener pronunciamiento y tras aprobación efectuar desarrollo, considerar que actualmente partida no se encuentra descrita en convenio vigente.

3.- Modificación de incorporación de escalera en nave central, debido a que mediante el trabajo se ha visualizado el poner en valor el coro, pero no es posible el accenso al sector, se expresa como solución el implementar mediante la instalación de una escalera. Ante comentarios reiterados en tercera visita, es que Inspector Fiscal solicito el informar mediante expediente a CMN para obtener pronunciamiento y tras aprobación efectuar desarrollo, considerar que actualmente partida no se encuentra descrita en convenio vigente.

De acuerdo a información entregada en tercera visita (25 de febrero 2021) expresada por Profesional FAMSV responsable de la obra, se consideraría efectuar nuevas modificación, las que seria informadas a CMN, mediante una segunda solicitud de pronunciamiento, describiendo mediante expediente los puntos N°2, N°3, N°4 y N°5:

4.- Descripción de Hallazgo en terminación de muro adobe (coronamiento), sector fachadas laterales área superior derecha, debido a que actual grafica e interpretación de planimetría informada, no reconoce hallazgo de sistema constructivo implementado para el remate del muro, que considera una rotación en la disposición de los bloques de adobe, estableciendo un "coronamiento del muro", que al considerando criterio de mínima intervención, se estableció rescatar conservar. Ante información expresada, Inspector Fiscal comento que seria de interés el advertir sistema constructivo pre-existente, informando a CMN, el criterio aplicado para la restauración de muro.

5.- Modificación de Altar en nave central, debido a labores de restauración e investigación que mediante el trabajo desarrollado, se ha visualizado que el altar no corresponde a la edificación por lo que se expreso que correspondía su demolición y remplazo por un altar de madera. Ante comentarios Inspector Fiscal solicito el informar mediante expediente a CMN para obtener pronunciamiento y tras aprobación efectuar desarrollo.

Se Informo disposición de Arqueología Iglesia de la Candelaria de Belén, se informo que pronunciamiento de CMN, del cual se solicito copia para tomar conocimiento, según lo informado por profesional encargada de FAMSV informo que por falta de bodegaje por parte de UTA .

Se describe que en relación al avance efectuado y controlado en tercera visita:

a).- En segunda visita efectuada el día 22 de enero 2021 se expreso mediante libro de obra que se toma conocimiento de los trabajos efectuados previos al nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que no se posee trazabilidad ni registro de trabajos vinculados con:

- 01.00. Trabajos previos:
01.01.00. Habilitación de instalación de faenas
01.02.00. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad
01.03.00. Calas Exploratorias
01.04.00. Protección del Retablo Mayor.
01.05.00. Despeje de terreno
1.6. Desarme y retiro previos
-02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento
02.01.00. Apuntalamiento de muros
02.02.00. Cimbrado de arcos de piedra
- 03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico
03.01.00. Registros sectoriales en el interior del templo
03.02.00. Registros sectoriales en el atrio del templo
-04.00. Desarme
04.01.00.Liberacion de revoque de barro, arcilla y pintura
04.02.00. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
- 05.00. Consolidación de fundaciones
05.01.00. Consolidación de fundaciones
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.01.00.Fabricacion de adobe
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.01.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo – nave
07.03.00. Integración de viga
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.01.00. Liberación de revoques de barro

b).- Se registra desarrollo de partida con avance, con inicio:

-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.02.00. Reparación de arcos, muros
06.03.00. Refuerzo estructural con geo-malla
06.04.00. Reparación de contrafuertes
06.05.00. Consolidación del Pórtico- muro de pies
-07.00.. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.02.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo, baptisterio y sacristía
07.04.00. Instalación de caña y totora
-09.00. Terminaciones
09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores
09.07.00. Restauración de ventanas (incluye quincallería)
09.08.00. Restauración de piso del coro
-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.01.00. Instalación eléctrica
-12.00. Restructuración de Bienes Culturales
12.01.00. Restauración del retablo del Altar Mayor
12.02.00. Restauración de órgano Indiano
12.03.00. Conservación de la Imaginería
-13. Obras Complementarias
13.1. Habilitación museográfica del templo según propuesta

c).- Se registra que no se ha iniciado partida o No se registra avance de obras en:
Se advierte con preocupación cantidad de partidas sin iniciar.

-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.02.00. Desarme manual de campanario
08.03.00. Refuerzo estructural con geomalla
08.04.00. Restauración del primer cuerpo-torre
08.05.00. Restauración del campanario y cúpula
08.06.00. Revoque de muros exteriores e interiores

08.07.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
08.08.00. Pintura a la cal
-09.00. Terminaciones
09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
09.03.00. Pintura a la cal
09.05.00. Integración de piso en ambiente interior
09.06.00. Restauración de puertas (incluye quincallería)
-10. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.02.00. Iluminación
10.03.00. Equipo de audio y amplificación
10.04.00. Instalación del sistema de armas y monitoreo
-11.00. Obras Exteriores
11.01.00. Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
11.02.00. Reposición de pavimento de la plaza
-13. Obras Complementarias
13.03.00. Desmontaje de sobrecubierta temporal
13.04.00. Desarme Instalación de faenas

d).- Se registra Modificación en partida:
Se requiere regularizar proceso en CMN, para efectuar tramitación en Contraloría (convenio) y notificar a posterior a MINVU (remplazo de planimetría vigente post construcción "as built").

-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.05.00. Instalación de planchas de onduline y paja

Se solicita esperar pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales para contar con certeza al momento de efectuar inicio de partida

-13.00. Obras Complementarias
13.02.00. Construcción de sobrecubierta temporal (rollizo y zinc)

Se solicita adjuntar medio de verificación que justifique modificación de presupuesto y materialidad descrita en convenio, quien autorizo modificación de materialidad "*tipo de estructura es metálica y no es rollizo*".

e).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, que vinculan recursos de personal y operaciones, difusión y asesorías externas.:

-14. Personal Administrativo para la Restauración
-15. Gastos Generales

3.- CONTENIDO

Se informa que la presente acta tiene como fin el registrar la tercera visita efectuada a la Restauración de la Iglesia San Santiago de Belén, actividad efectuada el día 25 de febrero 2021. De acuerdo a convenio vigente bajo resolución afecta N° 0063 de fecha 26 de septiembre de año 2019, cuenta como único convenio vigente, sin existir registro de modificación o actualización.
Se ha coordinado con Jefatura DIPIR (s) quien informo que se efectúa actualización en curso de convenio vigente, labores a cargo de DIPIR que se informara una vez se logre pronunciamiento.
Al visitar obra se constata:

- Al visitar obra, se constató que correspondía a un día normal de trabajo.
- Labores se desarrollan considerando resguardo de medidas y protocolo sanitario producto de emergencia sanitaria, se constata medidas de mitigación de riesgo trabajadores mantiene distanciamiento , y mediada de protección.
- Se describe a profesional encargada de obra que tercera visita se reitera que se toma conocimiento de las labores efectuadas, pero es imposible efectuar recepción de partidas que no contaron con supervisión y que debido a modificaciones de materialidad imposibilitan registro, de esta manera se fiscalizara y efectuara recepción de partidas que cuenten con trazabilidad y coordinación conjunta.
  Se desconoce como se efectuaron trabajos anterior a nombramiento de Inspector Fiscal.
- Se constata que cierre perimetral cumple con su cometido, considerando materialidad y conformación considera cumplimiento de cierre y protección.
- A la fecha se solicito a profesional encargada de proyecto el entregar cumplimiento de convenio vigente, por lo que no efectuar labores de restauración de torre campanario por no

contar con recursos económicos, NO es opción, por lo inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente.

- A la fecha se solicito a profesional encargada de proyecto el entregar cumplimiento de convenio vigente, por lo que no efectuar labores de restauración pavimentación exterior de iglesia (atrio) por no contar con recursos económicos, NO es opción, por lo inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente.
- A la fecha se solicito a profesional encargada de proyecto el entregar cumplimiento de convenio vigente, por lo que no efectuar labores de instalación eléctrica e iluminación exterior por no contar con recursos económicos, NO es opción, por lo inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente.
- Después de la primera visita a terreno, se informo a DIPIR que FAMSV modifico materialidad de sobre-cubierta (rollizo) estructura soporte, por estructura metálica (estructura perfiles metalcon- cintac) estructura modular prefabricada, modificación de materialidad corresponde al desarrollo y confección en la ciudad de Arica, para posterior instalación en iglesia de Belén, desconociendo quien determino criterio y quien valido modificación de materialidad, presupuesto y calidad de terminación de estructura que se obtendrá en proyecto que posee condición de provisorio.

  Inspector Fiscal desconoce medio de verificación con el que se efectuó tramitación y validación.

  Se describe que cambio de materialidad determino cambio y aumento de presupuesto, por lo que se reitera solicitud de obtener medio de verificación que exprese solicitud de modificación y documentación que valida aumento de recursos para dicha partida, registro para antecedentes de expediente archivo de que se conforma por parte de Inspección Fiscal.

  Se registra que labores efectuadas con anterioridad a nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que se procede a registrar con el fin de regularizar proceso de acuerdo a convenio vigente.
- Se toma conocimiento que FAMSV determino modificar recubrimiento exterior de cubierta tras solicitud de comunidad de Belén, por lo que se considera a la fecha el remplazo de recubrimiento “paja brava” por la instalación de cubierta calamina metálica. A la fecha antecedentes de modificación se espera pronunciamiento de parte de Consejo de Monumentos Nacionales. Inspector fiscal determina que se debe esperar pronunciamiento aprobatorio para efectuar modificación.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera NO entregar calidad terminación en instalación recubrimiento pavimento interior de iglesia, NO considerando el cumplimiento de partida.

  Actual criterio planteado, expresa que no seria posible efectuar recepción parcial de la edificación considerando, por lo que se debería considerar planteamiento de primera y segunda visita que informaba el remplazo de pavimento interior de nave central y naves laterales.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar termino a instalación eléctrica interior nave central, considerando el cumplimiento de partida, tercera visita expresa trabajos de instalación.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación exteriores recubrimiento “revoque” de iglesia, considerando el cumplimiento de partida, tercera visita verifica desarrollo de trabajos de aplicación de revoque.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación en instalación recubrimiento pared interior de iglesia, considerando el cumplimiento de partida tercera visita verifica desarrollo de trabajos de aplicación de revoque grueso.
- Se toma conocimiento que labores de restauración de imaginería (conservación de bienes culturales) se han efectuado tanto en escuela taller de la ciudad de Arica como in-situ para entregar continuidad a labores aplicando criterio y procedimiento COVID.

  En tercera visita se ha efectuado una (1) visita, medio de verificación para registro mediante informe 004 que expresa labores de supervisión de faena “Taller” emplazado en la ciudad de Arica.
- Se toma conocimiento que labores de registro arqueológico, se han efectuado aplicando criterio y procedimiento COVID.
- Se toma conocimiento de pronunciamiento de CMN en relación a tratamiento, cuidado, resguardo y exhibición de Hallazgos arqueológicos en la iglesia de Virgen de la candelaria de Belén, por lo que se solicitó copia de pronunciamiento para registrar en expediente como medio de verificación.

Se describe preocupación por:

En tercera visita se tomo conocimiento de comentarios de Profesional FAMSV responsable de obra, que reiteran advertencia que producto de las modificaciones de partidas y presupuesto a la fecha considerando actuales condiciones (convenio vigente), no existe capacidad financiera para lograr el termino de proyecto por lo que no se terminaría proyecto. Considerando dejar sin ejecutar partidas trabajo de pavimento exterior, restauración de campanario, dejando pendiente labores de restauración.

Se reitero información que acuerdo al planteamiento, no se compartía criterio de NO termino, por lo que se solicitaba concentrar desarrollo en edificación principal (volumen principal) para así desarrollar recepción parcial (nave central), en el caso que no existieran recursos adicionales para suplementar obra (labor de inspector fiscal corresponde a lograr cumplimiento de convenio y concreción de proyecto de acuerdo a su planimetría y especificaciones técnicas aprobadas por Consejo de Monumento Nacionales).

Se registra que se desconoce fecha en que se efectuó solicitud por parte de FAMSV a GORE informando modificaciones y en que fecha se conto con pronunciamiento favorable para aplicar modificación de obras (se comprende que en caso de existir modificaciones estas deben contar con pronunciamiento favorable previo a desarrollar intervención).

Se registra que se debe cautelar o gestionar el cumplimiento de totalidad de partidas descritas en convenio vigente.

Se expreso que actualmente no se cumple con el desarrollo de las partidas descritas en el convenio vigente, lo que preocupa y ocupa a Inspector Fiscal y ha generado coordinación con Unidad Jurídica y DIPIR para lograr pronunciamiento GORE referente a vigencia y cumplimiento de convenio, producto de las modificaciones aplicadas por FAMSV.

4.- SUGERENCIAS

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de la visita efectuada por Inspector Fiscal DIT, sugiere esperar pronunciamiento de Consejo de Monumento Nacionales (CMN), considerando ajustes o modificaciones efectuadas al proyecto aprobado por CMN (modificaciones de recubrimiento cubierta).

De forma complementaria informar totalidad de modificación actualmente se han efectuado, presentando expediente ante CMN.

Se sugiere informar carta Gantt vigente mediante oficina de partes.

Se sugiere clarificar cumplimiento de convenio vigente, proyecto y partidas.

No es opción el no termino de las partidas descritas en convenio vigente.

5.- CONCLUSIÓN

En relación a Inspección Fiscal desarrollada se informa:

- Se requiere poseer claridad por parte de FAMSV sobre convenio vigente y partidas incluidas.
- Se requiere poseer claridad sobre plazos vigentes para desarrollo y fecha de termino, producto que en el mes de diciembre 2020 labores se debería encontrar concluidas según calendario primitivo, convenio inicial (vigente).
- A la fecha de efectuar visita (diciembre 2020) se constata cambio de materialidad en sobre cubierta, lo que no coincide materialidad.
  Febrero 2021, aun se espera pronunciamiento referente a recursos y autorizaciones.
- A la fecha de efectuar visita (diciembre 2020) se toma conocimiento de información expresada por parte de Arquitecta encargada de obra, que advierte que los recursos actuales no permiten entregar término, ante lo cual actual Inspección Fiscal no considera postura como una alternativa. Debido a que se debe efectuar proyecto en su totalidad, descrito por Convenio Vigente según presupuesto, planificación y planimetría vigente aprobada por CMN e ingresada a MINVU.
  Febrero 2021, aun existe pronunciamiento por parte de FAMSV de no continuidad por falta de recursos, ante lo que se describe que se debe cumplir con lo expresado en convenio vigente.
- A la fecha se debe expresar carta Gantt vigente, por lo que se solicita a FAMSV el ingresar por oficina de partes antecedentes.
  Febrero 2021, aun se encuentra pendiente.
- Se registra que nombramiento de Inspector Fiscal es formalizado extemporáneo al inicio de las obras, por lo que no existió participación alguna en: tramitación de inicio de las

obras, entrega de terreno, verificación de labores iniciales limpieza, retiro de revoques, instalación de faena, paralización de obra, validación de modificaciones, validación de protocolos y procedimientos e incorporación de partidas; por lo que desarrollo de seguimiento por parte de analista DIPIR quien ha aprobado rendiciones mensuales y efectuar seguimiento de iniciativa desde el inicio de las obras.

- Considerando la totalidad de modificaciones efectuadas en proyecto aprobado por Consejo de Monumento Nacionales (CMN), considerando ajustes o modificaciones efectuadas al proyecto aprobado por CMN, se solicita a FAMSV el presentar expediente con todos los ajustes y modificaciones efectuadas al convenio vigente.
- Considerando calidad de convenio y las modificaciones efectuadas, de acuerdo a lo coordinado con Unidad Jurídica y DIPIR-GORE, se solicito presentar detalle de todos los ajustes y modificaciones efectuadas al convenio que cuenta con revisión de Contraloría General de la República.
- Se registra que Actual Inspector Fiscal no ha efectuado aprobación de aumento de plazos o aumento de recursos económicos, modificando presupuesto original, ni aumentos de recurso para el desarrollo de la obra.
- Se registra que Actual Inspector Fiscal advierte Incumplimiento de convenio vigente por modificación de partidas, modificación de presupuesto y modificación de proyecto aprobado por Consejo de Monumento Nacionales (CMN).

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Anexo –N°1.- link descarga contenido imagen

Link descarga contenido visual registro fotografico



Registro visual fotografico
https://archive.org/details/belenterceravisita

link directo
https://archive.org/download/belenterceravisita